



**RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 206 -2012-ANA**

Lima, 18 MAYO 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, registra, administra y controla los bienes muebles e inmuebles en función a las normas que rigen al Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, estando vacante, a la fecha, las funciones de Sub Director de la Unidad de Control Patrimonial, se ha visto por conveniente encargar dichas funciones, a partir del día 21 de Mayo de 2012;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar, a partir del día 21 de Mayo de 2012, al CPC MODESTO JESUS VARI FAJARDO, las funciones de Sub Director de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**HUGO EDUARDO JARA FACUNDO**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

